

**MODIFICACION No. 1**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 45-1 DE 2012**



<b>CONTRATO No.</b>	45-1 de 2012
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	COMPRA VENTA
<b>CONTRATISTA</b>	COMERCIAL M.C.L LTDA
<b>NIT</b>	800200968-4
<b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN</b>	Aclarar el No. del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**FABIOLA OCAMPO SANTA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.410.060 expedida en la ciudad de Zipaquirá, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 076 del 09 de mayo de 2011 y posesionada mediante Acta No.341 del 9 de mayo de 2011, debidamente facultada para suscribir el presente documento, en virtud de la Resolución de Delegación No.184 del 17 de julio de 2012, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y quien para estos efectos se denominará **UIAF**, suscribe el presente documento, teniendo en cuenta la siguiente consideración: Que en virtud del proceso de selección de Subasta Inversa No. 45, el día 18 de septiembre de 2012 se suscribió el Contrato de Compraventa No. 45-1 de 2012 cuyo objeto es "Contratar adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo de escritorio y portátiles e impresoras, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el anexo No. 1 "Ficha Técnica" del proceso de subasta inversa No. 45 de 2012" y su valor es CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$156.694.762) IVA Incluido y demás costos directos e indirectos, así como los impuestos correspondientes. Que teniendo en cuenta el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de subasta inversa No. 45 de 2012, el valor del mencionado proceso, y en consecuencia del contrato, está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21112 del 19 de julio de 2012, expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

Por lo anterior, mediante el presente documento se aclara la **cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, la cual quedará así: La erogación que se cause con el presente compromiso contractual se hará con cargo al presupuesto de la Entidad de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 21112 del 19 de julio de 2012, expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día tres (3) de octubre de 2012.

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
P/K.D.A